

Núm. 5196.—RESOLUCION del P. E. que reglamenta las dimensiones etc. de las banderas que deben usar las legaciones y consulados.—G. O. Núm. 2371 del 5 de Febrero 1913.

DR. ADOLFO A. NOUEL,
Presidente Interino de la República.

A propuesta del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores,

RESUELVE:

Artículo único. Todas las banderas nacionales que se destinen desde la fecha de esta resolución para uso de las Legaciones y los Consulados dominicanos, deberán tener la siguiente medida: dos metros y medio de largo, por metro y cuarto de ancho, y sus colores y el escudo estarán dispuestos conforme a los artículos 99 y 100 de la Constitución.

Publíquese y comuníquese.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 31 días del mes de enero de 1913.

ADOLFO A. NOUEL.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores interino:
Cro. N. de Moya.

Núm. 5197.—RESOLUCION del P. E. mediante la cual se designa una comisión para formular un proyecto de Ordenanza para el régimen interior y gobierno del Ejército, etc.—G. O. Núm. 2372 del 8 de Febrero 1913.

DR. ADOLFO A. NOUEL,
Presidente Interino de la República.

Considerando: Que los Cuerpos activos del Ejército no se han regido hasta el presente en la República, más que por la Ordenanza Militar y ésta por su índole y naturaleza misma, no puede particularizar todos los detalles de servicios y comisio-